



RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las Normas de Gestión Económica

El art. 200 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establece que el Consejo de Gobierno aprobará las bases de ejecución del presupuesto, que se desarrollarán en normas de gestión económica.

Las bases de elaboración y ejecución del presupuesto, aprobadas en Consejo de Gobierno, autorizan al Rector para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas para el cumplimiento de dichas bases.

El Consejo de dirección de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 8 de mayo de 2023, aprobó las Normas de Gestión Económica, siendo informado el Consejo de Gobierno el 24 de mayo de 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 66 de los Estatutos de la universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, dispongo:

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza el texto íntegro de las Normas de Gestión Económica de esta Universidad que se adjunta como Anexo.

Segundo. La entrada en vigor del contenido de dichas Normas tendrá lugar el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de esta Universidad, excepto las disposiciones recogidas en el Título VII, relativo al Inventario de bienes, que comenzarán a aplicarse en enero de 2024.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015 por José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a32c213f523362274c4a1d8328a85f2>

CSV: 9a32c213f523362274c4a1d8328a85f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	25/05/2023 09:32:00	